GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRA TANNAPURIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N°Int.: 8803040

TOTALMENTE TRAMITADO

18 ENE 2018

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16453

SANTIAGO, 15 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en cuanto a que doña Daniela Alejandra MEJIA NARANJO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 21.02.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°11836 DEL 25.11.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Daniela Alejandra MEJIA NARANJO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS [448] 15/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

viana gonzatez lopez **ENCARGADA SECCION VISAS**